

PLAN DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL CONTRA LA EXPOSICIÓN AL NUEVO **CORONAVIRUS** **SARS CoV-2**

CRL PREVENCION, S.L
Servicio de Prevención Ajeno
Acreditado SP002/14 CV
C/Colón, 7 03001. Alicante
www.crlprevencion.es



Con motivo del actual Estado de Alarma provocado por la expansión del virus SARS-CoV-2 y al objeto de proteger la salud pública, los períodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras, se considerarán situación similar a accidente de trabajo, exclusivamente para la prestación económica

de incapacidad temporal del Sistema de Seguridad Social (art. 5 Real Decreto – Ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública).

En el entorno laboral las medidas preventivas se enmarcan en el R.D. 664/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, y el daño, si se produce, puede tener la consideración legal de contingencia profesional.

Los niveles y medidas de prevención que se establezcan se aplican en función de la naturaleza de las actividades, la evaluación del riesgo para los trabajadores y las características del virus SARS-CoV-2.

Las medidas de aislamiento, en caso de investigación o con síntomas, constituye la primera barrera de protección para el trabajador



CRL
PREVENCIÓN

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Los trabajadores sensibles, es decir, el personal de mayor vulnerabilidad, que son los mayores de 60 años, aquellas diagnosticadas con enfermedades crónicas y las embarazadas por el principio de precaución se reubicarán a tareas donde existan menos riesgo de exposición al virus (atención al público)

1. EMPRESAS CON BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN

Trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de 2 metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, etc).

En este caso, las medidas preventivas a adoptar por parte de la empresa pueden ser de carácter organizativo, o estructural, siempre teniendo en cuenta minimizar el contacto entre personas:

- **Elementos de protección estructurales como mamparas de cristal, separaciones de cabinas, etc.**
- **Mantener la distancia de seguridad de 2 metros, limitando aforos o flexibilizando.**
- **horarios de entrada y salida de personal para evitar aglomeraciones en vestuarios.**
- **Evitar la entrada de personal externo de no ser estrictamente necesario.**

- Evitar los desplazamientos.
- Los vehículos utilizados en los desplazamientos serán unipersonales (no 2 ó más personas en el vehículo, ya que no se cumplirían los 2 metros de distancia de seguridad)
- Aumentar la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo de uso común, en especial pomos, manivelas, interruptores, etc.
- Proporciona gel desinfectante en zonas comunes o individualmente si el
- trabajador sale de la empresa.
- Ventilar los lugares de trabajo.
- Evita que se compartan utensilios de trabajo como herramientas, teclados, ratones, u otro material necesario para el trabajo.
- Informar y/o señalar estas medidas así como las NORMAS DE
- COMPORATAMIENTO E HIGIENE que debe cumplir todo el personal.

2. EMPRESAS CON EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO

Trabajadores que pueden tener relación (no incluye contacto estrecho) con un caso probable o confirmado. Aquellas situaciones en que no se cumple la distancia mínima de seguridad de 2 metros. En este caso, además de las medidas preventivas anteriores:

- Limita el tiempo de exposición lo menos posible. P.ej. Flexibilidad de horarios
- Uso de mascarilla autofiltrante FFP2 o media máscara provista con filtro P2.
 - Las mascarillas autofiltrantes (FFP2) no se reutilizarán, se desecharán tras su uso en un recipiente cerrado.
 - La media máscara provista con filtro P2 debe ser desinfectada antes de guardarla. Para quitarse ambos tipos de mascarilla:
 - Quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla).
 - Por último, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón, antes de colocársela y cuando se la retire.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LOS TRABAJADORES

- Extrema la higiene: Lávate las manos correctamente durante 20 segundos con agua y jabón.
- Cúbrete la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable al toser o estornudar, y tíralos tras su uso.
- Evita tocarte la cara, ojos, nariz y boca con las manos sin lavar previamente.
- Evita saludar a tus compañeros con apretón de manos, beso en la mejilla y otras formas de contacto físico.
- Si tienes fiebre, tos o dificultad al respirar, QUÉDATE EN CASA Y LLAMA AL 900 300 555 TELEFONO COMUNIDAD VALENCIANA ALERTA CORONAVIRUS.
- Mantén una distancia mínima de seguridad de dos metros.
- No compartas alimentos, utensilios ni tus objetos personales
- Mantén tu ambiente de trabajo ventilado y desinfectado.
- Mantente alerta de posibles casos de coronavirus en tu entorno, e infórmalo inmediatamente a tus superiores.
- Cumple las medidas de prevención que adopte tu empresa.
 - Dirección Departamento Técnico CRL PREVENCIÓN SL
 - Dirección Departamento Vigilancia de la Salud CRL PREVENCIÓN SL



SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CRL PREVENCIÓN, S.L
Servicio de Prevención Ajeno Acreditado SP002/14 CV
C/Colón, 7 03001. Alicante
www.crlprevencion.es

